MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2879/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio de asesoramiento técnico, especializado en materia ambiental aplicable al municipio de San Martín de los Andes, desarrollando tareas como: relevamiento integral de la normativa ambiental municipal, provincial y nacional. Sistematización y diagnóstico jurídico del marco normativo: vigencia, superposiciones, contradicciones, vacios regulatorios y normativa desactualizada. Redacción, revisión y actualización de normativa ambiental (ordenanzas, decretos reglamentarios, protocolos procedimientos e instrumentos de gestión) según las necesidades de la Dirección General y de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que la Sra. CHAVES PINEDA ZORAIDA JASMIN**,** reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **CHAVES PINEDA ZORAIDA JASMIN CUIT Nº 27-39647670-9**, para realizar el servicio de asesoramiento técnico, especializado en materia ambiental aplicable al municipio de San Martín de los Andes, desarrollando tareas como: relevamiento integral de la normativa ambiental municipal, provincial y nacional. Sistematización y diagnóstico jurídico del marco normativo: vigencia, superposiciones, contradicciones, vacios regulatorios y normativa desactualizada. Redacción, revisión y actualización de normativa ambiental (ordenanzas, decretos reglamentarios, protocolos procedimientos e instrumentos de gestión) según las necesidades de la Dirección General y de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible. Desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de $2.100.000 (pesos dos millones cien mil) haciendo un monto total de **$6.300.000 (pesos seis millones trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Diego A. Marcovsky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6389

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"